

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4605** *Real Decreto 188/2021, de 23 de marzo, por el que se indulta a don José Miguel Membrilla Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don José Miguel Membrilla Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, Sección Segunda, en sentencia de 25 de mayo de 2007, como autor de un delito contra la salud pública a tres años y dos meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 5.000 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2021,

Vengo en indultar a don José Miguel Membrilla Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO